

Vocales:

Doña María Teresa Latorre Taduri, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Madrid.
 Don Ignacio Correa González, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.
 Don Jesús Altuna Echave, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

9365

RESOLUCION de 2 de abril de 1986, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se rectifica la de 12 de marzo, que convocaba a concurso plazas de profesorado universitario.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado», de 24 de marzo de 1986, Resolución del Rectorado de la Universidad Politécnica de Valencia de 12 de marzo de 1986, por la que se convocaban a concurso diversas plazas de profesorado, y observado error de omisión en las plazas números 2 y 3,

Este Rectorado, de conformidad con lo prevenido en el artículo 111 de la Ley de Procedimiento Administrativo, ha resuelto rectificar dicha omisión de conformidad con cuanto se transcribe:

A NEXO I

En la página 11046, plaza número 2, del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias, área de conocimiento: «Ingeniería Agroforestal»:

Donde dice: «... Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Perfil Docente: Hidráulica Agrícola; Perfil Investigador: Irrigación (3102 05)...», debe decir: «... Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Perfil docente: Ingeniería Agrícola. Perfil investigador: Irrigación (3102 05). A desempeñar en la Sección Departamental de Orihuela...».

En la página 11046, plaza número 3, del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias, área de conocimiento: Edafología y Química Agrícola:

Donde dice: «... Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Perfil docente: Edafología y Química Agrícola. Perfil Investigador: Química del Suelo (2511 04) o Química de los Fertilizantes (3101 03) o Química de la Planta (3101 10 y 3101 99)...», debe decir: «Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Perfil docente: Edafología y Química Agrícola. Perfil Investigador: Fertilidad del suelo (3103 13). A desempeñar en la Sección Departamental de Orihuela...».

Valencia, 2 de abril de 1986.—El Rector en funciones, Francisco Cavallé Sesé.

9366

RESOLUCION de 3 de abril de 1986, de la Secretaría General del Consejo de Universidades, por la que se rectifica parcialmente la de 27 de enero.

Ilmo. Sr.: Advertido error en el texto de la Resolución de la Secretaría General del Consejo de Universidades, de 27 de enero de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de febrero), por la que se señala lugar, día y hora para la celebración de sorteo para la provisión de plazas de Cuerpos docentes universitarios, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 4997, donde dice: «Universidad de Oviedo.—Concursos convocados por Resolución de 24 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de septiembre)...», debe decir: «Universidad de Oviedo.—Concursos convocados por Resolución de 19 de diciembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de enero de 1986)...».

Lo que digo a V. I.

Madrid, 3 de abril de 1986.—El Secretario general, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Vicesecretario general del Consejo de Universidades.

9367

RESOLUCION de 3 de marzo de 1986, de la Universidad de Sevilla, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, de 8 de noviembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviem-

bre), por la que se convocan concursos para la provisión de diversas plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad,

Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes de esta Universidad, que figuran como anexo a la presente Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a dos meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en el artículo 6.^º, apartado 8.^º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, ante el Rector de la Universidad de Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación.

Cádiz, 3 de marzo de 1986.—El Rector, Rafael Infante Macías.

A NEXO**CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: CATEDRÁTICOS DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS**

Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad»

Comisión titular:

Presidente: Don José Rivero Romero, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales:

Don Manuel Rojo Alejos, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid. Don Alejandro Pirla García, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco. Doña Julia María Díaz López, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Joaquín Pérez Campos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Comisión suplente:

Presidente: Don Leandro Cañibano Calvo, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales:

Don Antonio Calafell Castelló, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid. Don Carlos Castillo Vea Murguía, Catedrático de la Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna. Don Francisco Ortúño Abellán, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: Don Isidoro Román Gil, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Granada.

CUERPO AL QUE PERTENECE LA PLAZA: PROFESORES TITULARES DE ESCUELAS UNIVERSITARIAS

Área de conocimiento: «Economía Financiera y Contabilidad»

Comisión titular:

Presidente: Don José Antonio Domínguez Machuca, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Angel Arranz Mangas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Literaria de Valencia. Don Vicente Sosa Cuevas, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz. Don Francesc Bellavista Arimany, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Fernando Rodríguez Franco, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Matilde Fernández Blanco, Catedrática de la Universidad Literaria de Valencia.

Vocales:

Don Carlos Montaner Palao, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia. Don José Luis Aguirre Echevarría, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco. Don José Rodríguez Ferrer, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Manuel Flores Caballero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Área de conocimiento: «Derecho Mercantil»

Comisión titular:

Presidente: Don Guillermo Jiménez Sánchez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Jesús María Lobato de Blas, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Santander. Don Diego Martín Caballero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Málaga. Don Cayetano Rodríguez González, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Oviedo.

Vocal Secretaria: Doña Rosa María Muñoz Román, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Cremades Bañón, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Murcia.

Vocales:

Don Eduardo Montull Lavilla, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza. Don Fernando M. Francisco Alba López, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de León. Don Manuel M. Muñoz-Casayús Fontova, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Zaragoza.

Vocal Secretaria: Doña Alicia Contreras García, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Área de conocimiento: «Economía Aplicada»

Comisión titular:

Presidente: Don Jesús Basulto Santos, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Luis Pérez Pardo, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona. Don Leopoldo Masa Godoy, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura. Doña Josefina Martínez Barbeito, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

Vocal Secretario: Don José Javier Busto Guerrero, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Camilo Lebón Fernández, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Salvador Guix Lamesa, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona. Don Clemente Hernández Pascual, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante. Doña Victoria Isabel Jiménez González, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretario: Don Manuel Mora Garcés, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Cádiz.

Área de conocimiento: «Matemática Aplicada»

Comisión titular:

Presidente: Don Felipe Mateos Mateos, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Don Pedro Montero Martín, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Salamanca. Doña María Luisa González Rubio, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco. Don Ricardo Miguel Briso-Montiano de Alvaro, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Valladolid.

Vocal Secretario: Don Gerardo Valeiras Reinas, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente:

Presidente: Don Francisco Rodrigo del Molino, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

Vocales:

Doña María Betriu Ramonet, Catedrática de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Barcelona. Doña Aránzazu Zafarain Gordo, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco. Don Juan Francisco Delgado Blanco,

Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal Secretario: Don Francisco Rodrigo Muñoz, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Sevilla.

9368

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 1986, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

Este Rectorado ha resuelto convocar las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución:

1. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y, en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

2. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

3. Deberán reunirse, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos, antes de comenzar las pruebas correspondientes al concurso.

Según lo establecido en la disposición transitoria undécima de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en la indicada fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria, con título de Doctor, o la hubiese adquirido en virtud de concursos convocados con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley.

4. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad a la que corresponda la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Hacienda-Pagaduría de dicha Universidad –según se detalla a continuación y para cada caso– la cantidad de:

Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Licenciados: 1.340 pesetas (240 en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen).

Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).